

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 10/2022

. La señora Juez se encontraba de permiso los días 02y03 de junio/2022.
. A partir del día 6 de junio /2022 le fue concedida la licencia de maternidad.
.El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable tribunal Superior de Manizales.
Se allega oficio por parte de la oficina de ejecución civil Municipal de la ciudad donde comunica los resultados positivos del embargo de remanentes solicitado.

José Bernardo Urrea Sepúlveda.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00202-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por El edificio Andino Propiedad horizontal -en contra de Amparo Quintero Velásquez, el oficio No. OECM22-3215 procedente de la oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, donde se informa que la medida de embargo de remanentes comunicada si surte los efectos esperados, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 092 del 13/06/2022 JOSE BERNAREDO URREA SEPULVEDA Secretario
